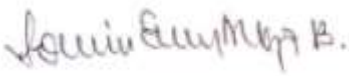


JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

Constancia: Se recibe el Despacho comisorio No.061 del 23 de agosto de 2021, procedente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia - Comisiones Civiles de la Alcaldía de Armenia, sin diligenciar.

Armenia Q., 07 de junio de 2022.-


SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACION NRO. 76736400300120210009701DC

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta la devolución sin diligenciar, del Despacho comisorio No.061 del 23 de agosto de 2021, procedente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia - Comisiones Civiles de la Alcaldía de Armenia, se ordena el envío de las Diligencias comisionadas a través del comisorio No.046 del 11 de junio de 2021 al Juzgado de origen, esto es **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**. Por secretaría óbrese de conformidad.-

N O T I F Í Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10/06/2022

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ce8c520cd9e5d33f6bd8fc75d91e62182d7d52f51ed1883c6159f593722be6**

Documento generado en 08/06/2022 03:48:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>